



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5903

21/03/2024

18002

AUTOR/A: AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío (GVOX); ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que el Gobierno de España ha puesto en marcha una serie de medidas de interés para los jóvenes en los siguientes ámbitos:

- Formación Profesional (FP): la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, da un mayor protagonismo a la FP dual y establece la formación a lo largo de la vida y mejora el acceso a la formación y orientación profesional, abordando el problema de desajuste entre oferta y demanda en el mercado laboral y promoviendo la cualificación y recualificación de la población. Por otra parte, el Plan de Modernización de la FP también incide en la cualificación y recualificación a través de actuaciones como la acreditación de competencias profesionales o la mejora de las aulas de FP.
- Reforma de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo: ha introducido medidas para la reformulación de las políticas activas de empleo, desde su gobernanza, a través de la futura Agencia Española de Empleo, hasta el diseño de itinerarios personalizados de cara a la inserción laboral, pasando por la creación de indicadores para la evaluación de la efectividad de las políticas implementadas o la consideración de colectivo vulnerable de atención prioritaria a los “jóvenes especialmente con baja cualificación”. En concreto, esta Ley considera como “persona joven” a quien no haya alcanzado los treinta años o sea beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



- Reforma laboral de 2021 (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo): más allá de que su efecto sobre la reducción en la temporalidad ha beneficiado más a los jóvenes por estar relativamente más presentes en las modalidades contractuales temporales, también ha supuesto una reforma de los contratos formativos, subrayando la alternancia de trabajo retribuido y formación, lo que refuerza la formación dual ya implantada en anteriores reformas.
- Promoción del emprendimiento joven: la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que permite la creación de sociedades de responsabilidad limitada con un capital social de un euro. Por otra parte, la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, prevé incentivos fiscales como un tipo reducido del 15 por ciento para los cuatro primeros ejercicios con base imponible positiva de las startups, así como el fomento de este tipo de emprendimiento a nivel educativo con las startups de estudiantes. Asimismo, la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 (ENDITA) reconoce la necesidad de implementar medidas específicas para los jóvenes autónomos como forma de mejorar su empleabilidad y de fijar población al territorio.
- Incentivos a la contratación de jóvenes: el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, prevé una bonificación común para la transformación en contrato indefinido de los contratos formativos. En concreto, dicha transformación dará derecho a una bonificación en la cotización.
- Estrategias de retorno del talento: el Plan de Retorno a España gestionado por la Secretaría de Estado de Migraciones, en línea con los diversos planes de retorno elaborados por las comunidades autónomas. Específicamente, la redacción dada a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a través de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, prevé entre sus objetivos generales “*promover la retención, atracción y retorno del talento científico e investigador*”.
- En el ámbito de las inversiones, destaca la implementación de la Inversión 1 del Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – con la puesta en marcha de los programas TánDEM, de primera experiencia profesional e Investigo – y el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027, de trabajo digno para las personas jóvenes:
<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/noticias/detalle-noticia.html?folder=/2021/Junio/&detail=Plan-de-Garantia-Juvenil-Plus-2021-2027>



Se trata de un Plan dotado con la mayor inversión pública de la historia de España en el ámbito del empleo juvenil, alcanzando en su conjunto la cifra de 4.940 millones de euros entre los diferentes programas que conforman el Plan Estratégico Juventud Avanza, dentro del cual Garantía Juvenil Plus concentra la mayor parte de la inversión (3.263 millones de euros). Con este programa se persigue mejorar la cualificación de las personas jóvenes para que adquieran las competencias requeridas para acceder al mercado laboral.

Es importante, además, hacer referencia al Plan de Acción de Juventud 2022-2024, uno de cuyos objetivos es el acceso de los jóvenes a un empleo digno, estable y bien remunerado que les permita desarrollar sus proyectos de vida, garantice la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida laboral y la personal:

<https://www.injuve.es/conocenos/ediciones-injuve/plan-de-accion-de-juventud-2022-2024>

Las medidas más relevantes de este Plan en materia de empleo buscan revertir el modelo laboral basado en la precarización del empleo, en beneficio de un nuevo paradigma de empleo social, basado en el trabajo digno, estable y bien remunerado, la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida laboral y la personal. Igualmente, profundizan en la complementariedad de la orientación y la inserción social, en los planes de fomento del autoempleo y la economía social, y en planes para jóvenes empresarios. Se refuerza el Diálogo Social con presencia de la juventud, y la Inspección de Trabajo, para prevenir la discriminación de los grupos más desprotegidos. Y en el ámbito de la I+D+I (Investigación, Desarrollo e innovación), se adoptan medidas para formar nuevas generaciones de personal científico y retenerlo, mediante el desarrollo de una carrera científica atractiva y estable. Los resultados de estas nuevas políticas ya se pueden verificar. Al finalizar el mes de marzo, el número de jóvenes entre 16 y 24 años registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo ha sido un 1,32 por ciento menos que el mes pasado, lo que representa una bajada de 2.748 desempleados. Por otro lado, hay 10.092 parados menos que en marzo de 2023, lo que indica una caída en los últimos doce meses del 4,69 por ciento.

El citado Plan de Acción de Juventud 2022-2024 incluye las siguientes medidas para luchar contra la precariedad laboral entre los jóvenes:

- La Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027, mencionada anteriormente, y que prestará especial atención a los colectivos con mayores dificultades de acceso.
- En cuanto al emprendimiento, se ha aprobado la Política Pyme 2030 dentro de la Estrategia España Nación Emprendedora, la Agenda España



Digital 2025 y la también citada Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

- La Comisión Europea ha asignado a España ayudas de la Unión Europea (UE) para el periodo 2022-2027, que permitirán mejorar las oportunidades de empleo, en especial para jóvenes, personas desempleadas de larga duración y grupos vulnerables. En el ámbito estatal está en desarrollo el Programa estatal de Empleo Juvenil, con una dotación de 1.253.000.000 euros para el período 2022-2027.
- Dentro de las nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo se ha puesto en marcha el programa “Investigo”, aludido anteriormente. Se trata de un plan de empleo para personas jóvenes investigadoras y tecnólogas (con un presupuesto de 71.129.032); se apoya la primera experiencia profesional en las administraciones públicas a través de subvenciones para la contratación de personas jóvenes en prácticas (inversión de 112.750.000,00 euros).

Otro eje del Plan de Acción de Juventud 2022-2024 es hacer posible la autonomía y la emancipación de todos los jóvenes, garantizando su acceso efectivo a una vivienda digna y asequible, en condiciones estables, y la maternidad/paternidad libremente elegida. Incluye las siguientes medidas para favorecer la emancipación y el acceso a la vivienda de la juventud:

- La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, desarrolla el derecho recogido en la Constitución Española a una vivienda digna e incluye medidas para aumentar la oferta de vivienda a precios asequibles, evitar que se den situaciones de tensión en el mercado del alquiler y apoyar a los jóvenes y a los colectivos vulnerables en el acceso a la vivienda.
- El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 impulsa, mediante subvenciones y ayudas, el parque público de viviendas y el alquiler asequible de las personas jóvenes.
- Se impulsa el acceso joven a la vivienda estable en alquiler a través del Bono Alquiler Joven lanzado en el año 2022 (400.000.000 euros, divididos en dos anualidades de 200.000.000 euros para los ejercicios 2022 y 2023).
- En el marco del programa 5 del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, denominado “Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico” se destinarán cuantías específicas para facilitar el acceso a la vivienda y la emancipación de las personas jóvenes.



Por otra parte, la futura Ley de Juventud tiene como objetivo desarrollar el artículo 48 de la Constitución que plantea que la juventud debe tener participación a nivel social, económico, cultural y político. Coherente con la Estrategia de Juventud 2030, tiene como uno de sus ejes los derechos económicos y la cobertura social de la juventud, incluyendo el empleo, la precariedad juvenil y la vivienda.

Cabe añadir, además, que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, está comprometido con la consecución de un marco laboral justo y decente, fundado en el empleo de calidad, la cohesión, el crecimiento inclusivo y la equidad.

En este sentido, todas las políticas que se han desarrollado y que se van a desarrollar desde ese departamento ministerial buscan completar la transición de nuestras relaciones laborales hacia un modelo más digno y garantista. Un cambio de paradigma que ayude a desterrar el desasosiego que la precariedad ha provocado en varias generaciones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país.

Este cambio se busca a través de la arquitectura jurídica, pero también a través de las prácticas y de la propia cultura de las relaciones laborales, para actuar sobre los problemas de los que adolece nuestro mercado de trabajo desde hace décadas, entre ellos, la existencia de un modelo desigual e injusto, porque la temporalidad se distribuye de forma desequilibrada según la edad o el género, de tal forma que son sobre todo las mujeres y las personas más jóvenes las que sufren los mayores niveles de precariedad, tanto en términos de contrato como de salarios, y, en general, son los colectivos que tienen más dificultades para incorporarse plenamente al mercado de trabajo.

A este respecto, y con la última información consolidada a 31 de marzo de 2024, desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se aportan diez datos, que la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social tuvo la oportunidad de exponer en la sesión de control del Senado celebrada el pasado martes 2 de abril, a saber:

- Hoy España tiene 20,9 millones de personas trabajando. La cifra más alta de la historia.
- Por primera vez en la historia hay 10 millones de mujeres ocupadas.
- Tenemos 18 millones de personas asalariadas en nuestro país.
- Tenemos 15 millones de personas con contratos indefinidos en España.
- La tasa de temporalidad es del 13,2 por ciento, en la línea con la media europea y diez puntos menor que antes de la aprobación de la Reforma Laboral.
- La tasa de desempleo juvenil, que llegó a estar en el año 2013 en el 56 por ciento, es hoy la más baja de la historia, con 205.007 jóvenes en situación de desempleo.



- Tenemos una cifra récord de trabajadoras y trabajadores autónomos, de casi 3.200.000 personas trabajando en España.
- La tasa de paro se sitúa en el 11,8 por ciento, la cifra más baja desde 2008, después de haberse situado en el año 2013 en el 27 por ciento.
- La tasa de protección social no tiene precedentes, situándose en el 73,8 por ciento.
- El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se ha elevado en un 54 por ciento, lo que permite que las mujeres y hombres que trabajan vean reducida la desigualdad retributiva en 25 puntos.

No obstante lo anterior, desde el Gobierno se sigue trabajando con el objetivo final de conseguir el Pleno Empleo.

Madrid, 30 de abril de 2024